

1207340079
DIPUTACIÓN
GENERAL
DE ARAGÓN
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con
Decreto 151/88, ha sido inscrito con
n.º 39 Hoja 2 Capitulo 13
Folio..... el presente.....
Zaragoza a 20 de 02 de 06
El Encargado del Registro.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

En Madrid, a 27 de diciembre de 2005

DE UNA PARTE: La Excma. Sra. D^a CARMEN CALVO POYATO, Ministra de Cultura, en nombre y representación del citado departamento ministerial, en virtud de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y conforme al Art. 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

DE OTRA PARTE: La Excma. Sra. D^a EVA ALMUNIA BADÍA, actuando en representación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en virtud de la autorización acordada en el Consejo de Gobierno celebrado el día 13 de diciembre de 2005.

Manifiestan su voluntad de colaborar en la mejor protección del Patrimonio Histórico situado en la Comunidad Autónoma de **ARAGÓN**.

El ámbito de esta colaboración se centrará en la recogida de datos que permita elaborar el Inventario General de Bienes Muebles en posesión de instituciones eclesiásticas, situados en la mencionada Comunidad Autónoma, a los efectos del artículo 26 de la Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español.

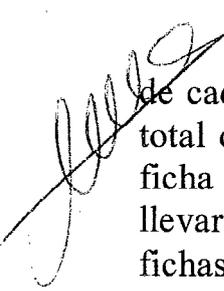
La celebración de estos convenios, cuyo fundamento legal se contiene en el artículo 26 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la medida en que afectan a bienes en posesión de instituciones eclesiásticas, debe entenderse sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo XV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales de 3 de enero de 1979, que prevé la participación de la Iglesia en las labores de catalogación de sus bienes.

En consecuencia, acuerdan el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Este convenio consiste en la realización del Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español en posesión de instituciones eclesiásticas y tiene por objeto la realización del siguiente trabajo: cumplimentación de las fichas procesadas que el Ministerio de Cultura ha elaborado para la realización del Inventario General de Bienes Muebles. Las fichas cumplimentadas se referirán a objetos en los que concurren las características señaladas en el apartado 1º del artículo 26 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español. Las fichas se cumplimentarán en triplicado ejemplar, con aportación de fotografías de 10 X 15 cms., en color, o tamaño superior del objeto correspondiente, con su negativo (fotografía por cuadruplicado y negativo por triplicado). También será posible aportar fotografías en formato digital siempre que su calidad sea suficiente para permitir una correcta publicación de las mismas. La cumplimentación de las fichas se efectuará a tenor de lo previsto en las normas específicas elaboradas a tal fin por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Las fichas en cuestión se referirán a todos los objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico de singular relevancia que se encuentren en los inmuebles cuya relación se acompaña, y que ha sido proporcionada por la Diputación General de Aragón.

 **SEGUNDA.-** El número de fichas a entregar será de **3.024**, con dos duplicados de cada ficha, y su correspondiente copia sobre soporte informático, lo cual hace un total de 9.072 fichas y los soportes necesarios para contener dicha información. La ficha que corresponde a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, llevará dos fotografías y un negativo y la copia sobre soporte informático, y las dos fichas restantes llevarán una fotografía y un negativo cada una. Lo que hace un total de 12.096 fotografías y 9.072 negativos, en el caso que no se recurra a la presentación de fotografías en formato digital.

TERCERA.- El precio a pagar por cada ficha cumplimentada, incluidos sus duplicados y las fotografías y negativos, así como copia sobre soporte informático, será de **33,06 €**, IVA incluido, lo que constituye un total de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (99.973,44 €.)**, IVA incluido, a transferir por el Ministerio de Cultura al Gobierno de Aragón, con cargo al concepto presupuestario **620.08 del Programa 458 D.**

CUARTA.- El trabajo se presentará en archivadores de dimensiones aproximadas de 35 x 25 x 10 cms., en cada uno de ellos debe figurar una relación en la que se recojan las fichas que contienen, haciendo mención a los bienes muebles catalogados en ellas.

Igualmente se acompañará un listado general conteniendo todos los objetos inventariados, con indicación del archivador correspondiente de entrega y número de ficha de la Comunidad Autónoma.

En cada fotografía (mediante etiqueta autoadhesiva colocada al dorso) y en cada ficha deberá figurar el número asignado por la Comunidad Autónoma, indicando al propio tiempo las siglas del Gobierno de Aragón.

QUINTA.- La entrega y pago del trabajo se llevará a efecto de la siguiente forma: una única entrega, abonándose la totalidad del precio previa recepción de conformidad del material objeto del convenio.

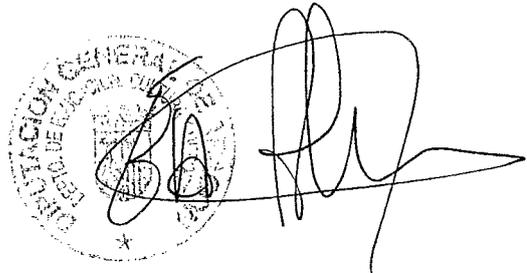
Y en prueba de conformidad, firman el presente por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha más arriba indicados.

POR EL MINISTERIO DE CULTURA



D.ª. Carmen Calvo Poyato

**POR EL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE,**



D.ª. Eva Almunia Badía

NUMERO= h2c13n0038

HOJA/CAPITULO= 2 Administracion General / 13 Ministerio de Educacion y Ciencia

CONVENIO= Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia para dotar de auxiliares de conversación a centros educativos de la Comunidad autonoma de Aragón

ACUERDO= 25/10/05

FIRMANTES= Ministra de Educación y Ciencia / Consejera de Educación, Cultura y Deporte

FIRMADO= 03/11/05

VIGENCIA= Enrara en vigor en el momento de su firma y se prorrogara automaticamente en cursos sucesivos

PRORROGA=

DENUNCIA=

CUANTIA=

APORTACION-DGA= 2005: 37.863,60 y 2006: 63.106,00 euros

FORMA-PAGO=

ADDENDA=

OBSERVACIONES=

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día **13 de diciembre de 2005**, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración que figura como Anexo, a suscribir entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Cultura para la realización del Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español en posesión de instituciones eclesíásticas y cumplimentar las fichas procesadas que el Ministerio de Cultura ha elaborado para la realización del Inventario General de Bienes Muebles. Segundo.- Autorizar la celebración del Convenio, que no supone aportación económica con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2005, según detalle. Tercero.- Facultar a la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte para la firma del Convenio en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a catorce de diciembre de dos mil cinco.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,



Para su inscripción en el Registro de Convenios y posterior remisión a este Servicio, adjunto **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES.**

Zaragoza, 24 de enero de 2006

LA JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
E INVENTARIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL



Fdo: Carmina Checa Ortiz

**REGISTRO DE CONVENIOS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
VICEPRESIDENCIA Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES
PIGNATELLI- ZARAGOZA**